



**NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA**

**Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez**  
**A B O G A D A**

# **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA VERACRUZ TRANSPORTES Y  
SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.

De .....

Otorgado por GUIDO GIOVANNI CHAVEZ ROJAS

A favor de VICTOR GONZALO JACOME CHASI

Cuantía \$. 27,00

Copia PRIMERA

Dirección: Calle Atahualpa Nº 390  
Teléfonos: Oficina 887-275 - Domicilio 885-400 Puyo

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS  
VERATRANSERVICIA. LTDA.

OTORGADO POR : GUIDO GIOVANNI CHAVEZ ROJAS

A FAVOR DE : VICTOR GONZALO JACOME CHASI

CUANTIA : USD. 27.00

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del  
Ecuador, hoy día **diez de diciembre** del año dos mil tres, ante mí Doctora

Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón  
Pastaza, **COMPARECEN:** GUIDO GIOVANNI CHAVEZ ROJAS, en

calidad de **CEDENTE** y por otra parte el señor VICTOR GONZALO  
JACOME CHASI, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo,  
capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien

instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, al que procede  
libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan para que

eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En  
el Registro de escritura publicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de

transferencia de participaciones en el capital social de la compañía  
VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVICIA

LTDA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA  
PRIMERA: INTERVENIENTES.-** En la celebración del presente

instrumento intervienen por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor  
GUIDO GIOVANNI CHAVEZ ROJAS, portador de la cédula de ciudadana

Nro. uno seis cero cero uno ocho siete cuatro nueve - cuatro, el mismo que  
lo hace por sus propios y exclusivos derechos en razón de la disolución de

la sociedad conyugal que mantienen con su esposa; y por otra parte, en

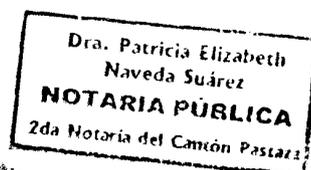


calidad de **CESIONARIO**, el señor **VICTOR GONZALO JACOME CHASI**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. uno siete cero seis uno cinco dos cero cuatro - seis. Los comparecientes son todos mayores de edad, absolutamente capaces, cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y siete ante la Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaría Segunda del cantón Pastaza, inscrita el veintisiete de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el Nro. cincuenta y siete; se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVICIA LTDA.**, con domicilio principal en la parroquia Veracruz, cantón Pastaza; b) Mediante escritura pública celebrada en la misma Notaría Segunda del cantón Pastaza, el **veinte de junio del dos mil dos**, inscrita el **doce de julio del mismo año**, la Compañía Veracruz transportes y Servicios Veratraservi Cia Ltda. realiza la conversión del capital social de sucres a dólares aumenta el capital, eleva el valor nominal de las Participaciones Sociales y reforma sus estatutos; c) El cedente **GUIDO GIOVANNI CHAVEZ ROJAS**, es dueño y propietario de **VEINTISIETE** Participaciones en el capital social de la compañía referida; d) La Junta General de Socios de la Compañía, realizado el quince de noviembre del dos mil tres, autorizo a **GUIDO GIOVANNI CHAVEZ ROJAS**, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor **VICTOR GONZALO JACOME CHASI**, en los términos que constan en el acta respectiva de dicha Junta General Extraordinaria de Socios, la cual se agrega como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en la calidad con la que intervie-----

-----nen, proceden a suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVICIA LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresan: UNO.- TRANSFERENCIA: Por el presente instrumento GUIDO GIOVANNI CHAVEZ ROJAS, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, sus VEINTISIETE Participaciones a favor del señor VICTOR GONZALO JACOME CHASI. DOS.- PRECIO.- El precio convenido entre las partes por la presente cesión es de un dólar por cada una de las participaciones; pago que se efectúa en moneda de curso normal y legal y a entera satisfacción del Cedente, quien manifiesta tener recibido el valor total pactado, razón por la cual renuncia a cualquier reclamo actual por dicho concepto. TRES.- ACEPTACION.- Los comparecientes, tanto cedente como cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. CUATRO.- ANOTACION.- En virtud de la aceptación referida, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el Registro Mercantil el cantón Pastara, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se procederá, así mismo a la emisión de los certificadas de aportación correspondientes al cesionario, previa anulación de los que se otorgaron a favor del cedente. CLAUSULA CUARTA.- La cuantía e la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es VEINTISIETE DOLARES. CLAUSULA QUINTA.- En calidad de documento habilitante se agrega a la presente escritura, Copia del Acta de la junta General de Socios de la Compañía, realizada el quince de noviembre



del dos mil tres. Las utilidades se dividirán de acuerdo al capital suscrito por cada uno de los socios. Sírvase señor Notario incorporara las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. **Hasta aquí la minuta que la firma el Abogado Elías Barrera Rea,** con matrícula cero seis del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al señor compareciente por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: **FIRMAN: f) GUIDO GIOVANNI CHAVEZ ROJAS, C.C Nro. 160018749-4; f) VICTOR GONZALO JACOME CHASI, C.C Nro. 170615204-6, C.V Nro. 58-0009; f) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA.** - Hay firma y sello. - Se otorgó ante mí. - en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración. **LA NOTARIA. DRA. P. E. NAVEDA SUAREZ.**



CER-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPANIA VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS  
VERATRANSERVI CIA. LTDA. REALIZADA EN NOV. 15 DEL 2003**

En la Parroquia Veracruz, Cantón y Provincia de Pastaza a los 15 días del mes de Noviembre del 2003 a las 20H15 en su domicilio principal ubicado en la cabecera Parroquial de Veracruz, se reúne la Junta General en Sesión Extraordinaria de socios de la Compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI COMPANIA LTDA. Previa convocatoria cursada en debida forma la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

Preside la Sesión el compañero socio Herman Luna el mismo que declara instalada la sesión siendo las 20h20, intervienen como secretario el Sr. Presidente Ejecutivo Angel Flavio Espinaza Sánchez, quien a pedido del Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes y que son los compañeros. Carrera Rosales Carlos Jorge, Chavez Rojas Guido Giovanni, Losada Arias Luis Rafael, Luna Herman Miguel Angel, Llerena Arias Darwin Patricio, Mejia Rubio Carlos Leonardo, Merino Villalva Gilberto Nain, Navas Aguirre Jorge Humberto, Peñafiel Morales Miguel Antonio, Ruiz Chavez Angel Maria, Sigua Solórzano Segundo Octavio, Moyón Moyón Nelson Euclides, Padilla Guilcapi Manuel Domingo, Peñaherrera Sánchez Rodrigo Eduardo y Pullas Mejia Edwin Alex. Comprobado que Fue el quórum de Ley, el Sr. Presidente declara formalmente constituida la sesión de Junta General de Socios y pide a Secretaria dar Lectura la convocatoria poniendo a consideración de la Junta los puntos del Orden del día los mismos que son:

1.- Conocimiento, negar o aprobar la propuesta de Chavez Rojas Guido Giovanni de transferir sus participaciones que tienen como socio en la Compañía a favor del Sr. Jácome Chasi Víctor Gonzalo y su pedido de incorporarse como socio de la Compañía.

2.- Lectura de Comunicaciones.

Sobre el Primer punto, presidencia solicita que por Secretaria se de lectura el texto del deseo de transferir sus participaciones por parte del compañero Chavez al Sr. Jácome Chasi – así se hace, el mismo que es puesto a consideración de los presentes, hace uso de la palabra el compañero Mejia y expone que en toda Entidad sea esta Publico o Privada toda persona tiene la libertad de ingresar o salir con su plena voluntad, por lo que considera normal sus propuestas y solicita se de el tramite legal, sobre el tema hay otras intervenciones considerando la opinión del Sr. Mejia .

Concluido estas deliberaciones del primer punto, la Junta general de Socios, por unanimidad de votos de los presentes toman la siguiente RERSOLUCION.

1.- Aprobar las propuestas presentadas por Chavez Rojas Guido Giovanni y el Sr. Jácome Chasi Héctor Gonzalo de transferir sus participaciones y la aceptación de incorporar como socio, al segundo, y;



2.- Autoriza a los interesados se de todos los tramites para su escrituración.  
Punto dos, se da lectura de una comunicación remitida por el Consejo Provincial de Transito en contestación de una solicitud enviada solicitando se revise la parada en el Puyo de nuestra flota vehicular.  
Agotado el orden del día, el comp. Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta y reinstala la sesión con el mismo número de socios, se procede a dar lectura, la misma que fue aprobada por unanimidad.  
Una vez que fue aprobada la presente acta, termina la Sesión de Junta General siendo las 23h00 y para constancia de lo cual suscriben y firma el Presidente y Secretario respectivamente.

  
HERNAN LUNA  
PRESIDENTE

  
JUAN ESPINOZA  
PDTE. EJECUTIVO  
SECRETARIO

*Certifico. - Que la presente copia guarda conformidad con el original que reposa en los archivos de la Compañía.*

*Teraera, Diciembre 5 del 2003*

  
SE  

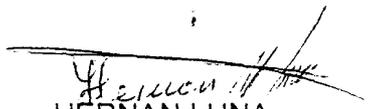



## VERATRANSERVI CIA LTDA CONVOCATORIA

Convocase con el carácter de obligatorio a todos los socios de **VERATRANSERVI CIA LTDA.** a sesión de Junta General extraordinaria, la misma que se llevara a efecto el día Sábado 8 de Nov. Del año en curso a las 20H0 en el local de costumbre con el propósito de tratar y resolver el siguiente orden del día-

- 1.- Conocimiento, negar o aprobar la propuesta de Chavez Rojas Guido Geovanny de transferir sus participaciones que tiene como socio en la Compañia a favor del Sr. JACOME CHASI VICTOR GONZALO y su pedido de incorporar como Socio en la Compañia, y ;
- 2.- Lectura de Comunicaciones.

Veracruz, Noviembre 8 del 2003.

  
HERNAN LUNA  
PRESIDENTE

*Certifico. - Que la presente copia guarda conformidad con el original que reposa en los archivos de la Compañia.*

*Veracruz, Noviembre 5 del 2003*





REPUBLICA DEL ECUADOR



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE: VERACRUZ

Nº 159082

PARTIDA DE MATRIMONIO

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 4, Acta 4, del Registro de Matrimonios de VERACRUZ correspondiente al año 1984 consta la inscripción de GUIDO GIOVANNI CHAVEZ ROJAS de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE N.º ced. 160018749\_4 domicilio en VERACRUZ de estado civil anterior SOLTERO hijo de JOSE RUPERTO CHAVEZ y de AIDA BEATRIZ ROJAS con MARIA MAGDALENA CASTRO VILLAGOMEZ de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE N.º ced. 160012190\_7 domicilio en VERACRUZ de estado civil anterior SOLTERA hija de VICENTE CASTRO y de CARMELINA VILLAGOMEZ celebrado en VERACRUZ Cantón PASTAZA Provincia de PASTAZA el SIETE de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

OBSERVACIONES: FIRMAS: F. L. HERNANDEZ. F. GEOVANNI CHAVEZ. F. MARIA CASTRO. OTRAS SUBINSCRIPCIONES: LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CONTRAYENTES DEL PRESENTE MATRIMONIO FUE DECLARADA MEDIANTE SENTENCIA DE JUEZ DE LO CIVIL DE PASTAZA, DE FECHA : 9 DE MAYO DE 1997. CUYA COPIA SE ARCHIVA. VERACRUZ 3 DE JUNIO DE 1997. R. ROUVER CALDERON JEFE DE OFICINA.

Veracruz a 13 de Octubre del 2.003

*Rouver Calderon*  
**MARCO CALDERON.M.**

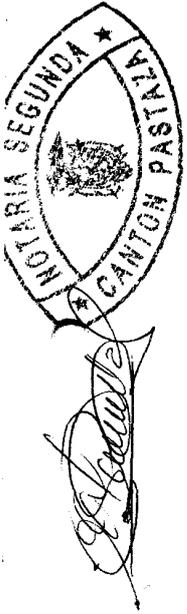
JEFE DE REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA VERACRUZ



## RAZON DE MARGINACION:

Queda debidamente marginada la escritura de Transferencia de Participaciones en el Capital Social de la Compañía Veracruz Transportes Servicios VERATRANSERVI, otorgada por: GUIDO GIOVANNI CHAVEZ ROJAS a favor de: VICTOR GONZALO JACOME CHASI celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el diez de diciembre del año dos mil tres, en la Matriz de la Escritura Pública de Constitución celebrada el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y siete en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza el veintisiete de diciembre del mismo mes y año bajo el Nro. cincuenta y siete. Puyo, dieciocho de Febrero del año dos mil cuatro. Doy fe: La Notaria: Dra. P. E. NAVEDA SUAREZ *CP*

Dra. Patricia Elizabeth  
Naveda Suárez  
NOTARIA PÚBLICA  
2da Notaria del Cantón Pastaza



... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Transferencia de Participaciones en el Capital Social , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "Veracruz Transportes y Servicios VERATRANSERVI Cia. Ltda." , celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 22 de noviembre de 1997 , inscrita el 27 de diciembre del mismo año , a fojas 97 No.57 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , diciembre 22 del 2003.

EL REGISTRADOR

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. H. F.', is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and partially obscured by a dark, thick horizontal stroke.